



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 02 de marzo de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 184 /2020

VISTO:

El CUIJ N° A-01-00003614-1/2020, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Patricia Inés Herrera, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 22, solicita licencia por motivos particulares sin goce de haberes, a partir del día 18 de mayo de 2020 y hasta el día 18 de junio de 2020 inclusive.

Que la mencionada agente, fundamenta su pedido esgrimiendo que por razones personales debe viajar al exterior del país.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, y cumple con lo normado en el artículo 65 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que se le hace saber a la Sra. Herrera que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia por motivos particulares sin goce de haberes, a la Sra. Patricia Inés Herrera, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 22, a partir del día 18 de mayo de 2020 y hasta el día 18 de junio de 2020 inclusive, conforme lo establece el art. 65 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. N° 1259/15).

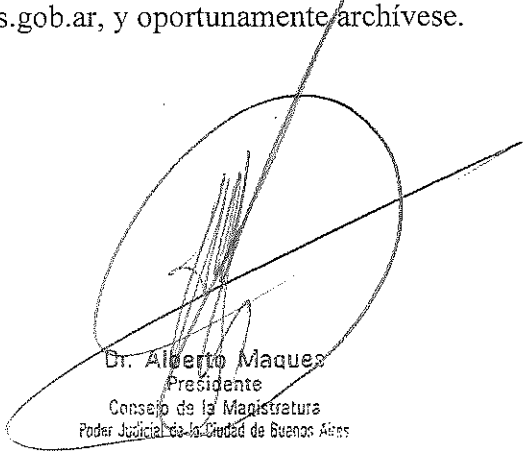
Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Patricia Inés Herrera, al Juzgado de Primera



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 22, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 184 /2020



Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires